



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00217518- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-601-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se renovó el dictado del seminario electivo no permanente “Violencia Familiar: abordajes desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica” para el primer semestre del ciclo 2024, a cargo de Silvia del Valle Boccardo; y

CONSIDERANDO

Que Silvia del Valle Boccardo revista en un cargo de Profesora Asistente de semi dedicación en la cátedra de Psicopatología.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participó como colaborador docente Esteban Moraschetti (autorizado por RHCD 125/16), quien se desempeña como Profesor Asistente de semidedicación en la cátedra de Psicología Educativa y como colaboradora docente Sofía Belén Hernández (autorizada por RD-2021-1074-E-UNC-DEC#FP, *ad referendum* del H. Consejo Directivo y ratificada por RHCD-2022-197-E-UNC-DEC#FP).

Que participó Pilar Hernández (autorizada por RD 934/19) como colaboradora egresada.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del

seminario electivo no permanente "Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024 con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia del Valle Boccardo DNI 10.542.605, como carga anexa ad-honorem a su cargo que revista.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Esteban Moraschetti DNI 29.030.517 (quien se desempeña como carga anexa a su cargo de revista) y de Sofía Belén Hernández DNI: 38.988.887 (quien se desempeña bajo el régimen de docente libre *ad honorem*), quienes cumplieron las siguientes funciones: reemplazar a la docente a cargo en algunos temas de dictado teórico, presencia en el aula, confeccionar síntesis y nuevos aportes conceptuales que resultaron del producto del trabajo en el seminario interno para formar a los/as demás colaboradores/as.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora egresada de Pilar Hernández DNI: 35.480.513 quien cumplió las siguientes funciones: colaborar con las clases teóricas, participar en la elaboración y presentación del material audiovisual pertinente a la temática para distribuir entre los grupos de estudiantes asistentes (formato papel, pendrive, documentales, redes sociales), organizar y coordinar la discusión en los grupos de debate y plenarios, distribuir la búsqueda de casos de Femicidios ocurridos del 01/01/19 a la fecha entre colaboradores/as docentes y egresados/as a fin de elaborar estadísticas de factores comunes y disímiles.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes (los cuales constan en el expediente de referencia).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.